

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE
PRIMERA INSTANCIA No. 2016-00075

Fecha: 02 de octubre de 2024. Hora de programación: 11:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Juez	FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
Demandante	EPS SANITAS
Apoderado(a) demandante	JOSÉ LUÍS IRIARTE DÍAZ
Demandada	MINISTERIO DE SALUD
Apoderado (a) demandada	CHIRLENS FRANCETY REYES PATIÑO
Demandada	ADRES
Apoderado (a) demandada	DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ JOYA
Demandada	UT NUEVO FOSYGA
Apoderado (a) demandada	ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES
Representante legal	ANA CAROLINA RAMÍREZ ZAMBRANO
Demandada	CHUBB SEGUROS
Apoderado (a) demandada	STEFANÍA RINCÓN FLÓREZ

ETAPAS: Se adelantó la etapa de trámite

Se reconoció personería a la Dra. **STEFANÍA RINCÓN FLÓREZ** para actuar como apoderada judicial de **CHUBB SEGUROS** en los términos y para los fines del poder conferido.

SE REQUIERE AL ADRES a fin de que en el término de 10 días aporte el apoyo técnico de los recobros objeto del presente trámite, actualizado.

SE REQUIERE a la EPS Sanitas a fin de que en **EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS** aporte el dictamen pericial actualizado.

SE CONCEDIÓ a las partes un término de traslado de diez días del dictamen pericial.

El Despacho decreta un receso y señala el **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)** para la continuación de la presente audiencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
Juez

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27cc70c85a1a24e2ae03b138edbdc751d9a8272922b2aa950ec1ea56d410981**

Documento generado en 04/10/2024 10:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>